



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-27220811-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-27220811-GDEBA-DSTAMJGM, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Marcelo Claudio DI PLÁCIDO, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Marcelo Claudio DI PLÁCIDO al cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaria de Gobierno Digital, a partir del 15 de octubre de 2021, quien fuera oportunamente designado mediante Resolución N° 80/2020.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que el interesado no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la renuncia de Marcelo Claudio DI PLÁCIDO (DNI N° 14.699.553 - Clase 1962), al cargo de Planta Temporalia – Personal de Gabinete de la Subsecretaria de Gobierno Digital, a partir del 15 de octubre de 2021, quien fuera designado mediante Resolución N° 80/2020; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.